



## **INNOVANDO PY - Startups 2019 BASES Y CONDICIONES**

### **PRESENTACIÓN**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), creado por Ley N° 6.207/2018 “Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y Establece su Carta Orgánica”, y define como objeto “Crear el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en adelante Ministerio, identificado con las siglas MITIC, en sustitución de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM), y establecer su carta orgánica y funciones, así como los órganos que lo conforman”.

El MITIC; antes SENATICs ha desarrollado desde el año 2015 un conjunto de iniciativas para promover el ecosistema emprendedor y la formación de talento, organizando el evento “INNOVANDO PY - STARTUP” en su compromiso de impulsar el desarrollo de iniciativas tecnológicas de la ciudadanía, aliadas a la gestión gubernamental, que fomenten la transparencia, eficiencia, participación ciudadana y la rendición de cuentas.

El Estado Paraguayo viene haciendo esfuerzos importantes por promover la generación de condiciones propicias para la creación y desarrollo de empresas innovadoras de alto crecimiento con contenido de Tecnologías de la Información y Comunicación, pues son éstas las que presentan mayores posibilidades de sostenerse en el tiempo, generar empleos de calidad y diversificar la economía de los países. Estudios recientes evidencian que existe una relación fuertemente positiva entre las condiciones sistémicas para el emprendedurismo y el grado de desarrollo de un país.

La experiencia internacional demuestra también que cuando estas nuevas empresas presentan modelos de negocio innovadores y definidos en función de las oportunidades del mercado, y asimismo son desarrolladas por equipos con altas capacidades y motivación, mejoran las opciones de alto crecimiento.

El Proyecto INNOVANDO PY, tiene como objetivo fomentar el crecimiento y desarrollo de capital humano con iniciativa local y visión internacional en etapa de inicio o formación de proyectos de alto potencial de crecimiento, fortaleciendo el entorno del emprendimiento, apoyando a la cultura de innovación de Paraguay y conectándolo con el mercado local e internacional a través de diversos actores, fomentando la consolidación y fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el país.



## 2. Objetivo del Concurso.

En cumplimiento de sus fines legales, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) ha desarrollado el concurso “INNOVANDO PY - Startups” con el objeto de premiar con el otorgamiento de un capital semilla no reembolsable, a aquellas Startups que resulten ganadoras en el proceso, con el fin de dotarlas de éste y otros insumos base para el desarrollo y validación de sus modelos de negocio con productos, servicios o formas de comercialización innovadoras, que presenten alto potencial de crecimiento con el uso de TICs.

El objeto del concurso de “INNOVANDO PY - Startups” es igualmente identificar ideas digitales innovadoras, inspirar y motivar a jóvenes emprendedores, colaborar con el desarrollo de proyectos con base de tecnologías de la información y comunicación y alto potencial de crecimiento y consolidar el ecosistema de emprendimientos con base digital en Paraguay.

## 3. Temática del concurso INNOVANDOPY - Startups

El concurso se divide en tres etapas: la primera, una precalificación de las startups inscriptas, donde serán seleccionadas 20 (veinte) startups que participarán en la siguiente etapa; esta segunda etapa consiste en un programa de pre-aceleración en el que las startups seleccionadas recibirán conocimientos técnicos, experiencias y herramientas que les permitirán ajustar la idea de negocio o emprendimiento a su máximo potencial, a través de mentores de reconocida trayectoria en las áreas respectivas, culminando con un Plan de Trabajo y Plan de Inversión del capital semilla. Y, por último, el “DEMO DAY” en donde los participantes presentarán sus emprendimientos.

Las 4 Startups mejor calificadas de conformidad a todos los criterios de evaluación y calificación establecidos en estas bases y los anexos correspondientes, serán premiadas con la entrega de un capital semilla no reembolsable de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) a cada una de ellas, así como con el Servicio de NUBE-PY de el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) (disposición de Datacenter virtual en la infraestructura de la nube, para sus emprendimientos) por un año y con un espacio de trabajo del espacio de Coworking del MITIC.

Desde el programa se alentará a que el premio del capital semilla no reembolsable que será entregado a cada una de las Startups ganadoras, sea utilizado para el financiamiento de los siguientes rubros:

1. Consultoría, asesorías y servicios especializados para el modelamiento del negocio.
2. Estudios de mercado, focus groups y otros estudios para validación del modelo de negocio.



3. Prototipado y desarrollo de modelos a escala, maquetas, simulaciones y otros desarrollos con miras a definir el Producto Mínimo Viable (PMV) para la validación del modelo de negocio.
4. En los casos en que el emprendimiento haya superado la fase de prototipado o prueba piloto: validación y empaquetamiento comercial de prototipos.
5. Viajes de negocios o a eventos de networking o participación en programas de incubación / aceleración de negocios en el extranjero.
6. Campañas de marketing para atracción y conversión de usuarios/clientes.
7. Servidores para la aplicación, Nombre de dominio, Otros servicios SaaS o licencias de software, hardware para prototipos y pruebas.
8. Constitución y formalización de la empresa (SET, Hacienda, Escribanía). Lo cual constituye un requisito para el desembolso del premio.
9. Otros gastos vinculados a la modelación del negocio.

## **4. Participantes**

### **4.1 ¿Quiénes pueden participar de la competencia?**

Podrán participar de la competencia INNOVANDO Py - STARTUPS, equipos integrados por un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 4 (cuatro) personas, conformados de acuerdo a lo que se detalla más adelante. Cada integrante deberá ser de nacionalidad paraguaya o bien residentes legales (en caso de los integrantes extranjeros), mayores de dieciocho años, o en caso de ser menor de edad deberá contar con la autorización legal de los padres para poder participar del programa.

Al menos uno de los participantes que integran el equipo deberá ser autor y dueño exclusivo de la idea y los productos concursantes.

Podrán participar funcionarios o empleados de entidades públicas siempre y cuando su participación no afecte el cumplimiento de las tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en la que presta sus servicios en el horario ordinario de trabajo establecido y siempre que no contravenga las restricciones y prohibiciones establecidas en su reglamento institucional, y lo dispuesto en la ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" en sus artículos 59 y 60, el Decreto N° 11783/01 "Por el cual se reglamenta el Art. 59 de la Ley 1626 "De la Función Pública".

Se excluye a los organizadores (MITIC) y parientes consanguíneos de funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), mentores del Programa o miembros del Jurado, hasta el segundo grado de consanguinidad. Se excluye también a personas que presten servicio al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación



(MITIC), en calidad proveedores vigentes (con contrato vigente), tanto a título personal como de una empresa.

Podrán igualmente participar equipos del interior del país en **modalidad virtual**, para la cual deberán cumplir además de los requisitos establecidos en forma general, presentar una declaración jurada en la que aseguran contar con una infraestructura adecuada a fin de poder establecer las debidas conexiones virtuales para el desarrollo de las mentorías y así también un compromiso de que, en caso de ser seleccionados para el evento de demo-day final confirmar su asistencia al mismo, que se desarrollará en la ciudad de Asunción en la fecha establecida en el cronograma de actividades.

**No podrán participar del programa:**

- Los ganadores de la edición inmediatamente anterior del Innovando Startups.
- Startups y/o equipos que han participado de programas de aceleración en el extranjero/exterior.
- Startups que ya han recibido capital semilla como premio de concursos de entidades públicas o privadas.

Los participantes no deberán tener ningún tipo de antecedentes penales, así como -en caso de ser contribuyentes- deberán encontrarse al día con sus obligaciones tributarias. Los participantes que queden seleccionados para el programa de pre aceleración, deberán presentar las siguientes constancias emitidas desde [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py) :

- Cédula de Identidad
- Constancia de ser o no ser funcionario público.
- Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser contribuyente.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) verificará a través del Sistema de Intercambio de Información, el Certificado de Antecedentes penales, siendo la inscripción para participar, suficiente autorización para ello por parte de los participantes. Estos requisitos de cumplimiento forman parte de los criterios de evaluación del ANEXO 1 - CRITERIOS DE PRESELECCIÓN, por lo que su incumplimiento podrá derivar directamente en la exclusión de los participantes del concurso.

Los participantes que queden seleccionados para el programa de pre aceleración, deberán presentar las constancias emitidas desde [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py) en la primera sesión del programa.



La Constancia de ser o no ser funcionario público se solicita al solo efecto de que el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) tenga en cuenta esta condición de aquellos que sí son funcionarios, para la fijación de reuniones y otras actividades, así como para reforzar el compromiso de no interferir con su calidad de funcionario, de conformidad a lo que se ha mencionado en las presentes bases y condiciones.

#### **4.2 Conformación de los equipos.**

Los postulantes que cumplan las condiciones precedentes, están habilitados a participar con una idea de negocio o emprendimiento con perfil digital, específicamente aplicaciones basadas en internet orientadas a web o móviles.

Los roles con los que deberá contar el equipo son indistintos, se valorará la conformación de un equipo multidisciplinario que se destaque por el conocimiento profundo del problema y la solución que plantean, dichos perfiles deberán ser avalados por el perfil de linkedin. El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) podrá solicitar mayor información o documentación adicional cuando estime pertinente, para la verificación de los perfiles.

#### **4.3 Qué tipo de emprendimientos buscamos?**

De conformidad a los requisitos del **Anexo 1**, el equipo deberá representar una idea de negocio con un cierto grado de definición, elaboración y concreción. Buscamos emprendimientos de base digital en etapa inicial (**EARLY STAGE**), su modelo debe provenir de una idea innovadora de negocios que podrá situarse en fase que ya generaron una idea, la están desarrollando, pivotando y buscan potenciarla.

EARLY STAGE se refiere al período en donde los emprendedores están creando su producto mínimo viable, ya cuentan con un equipo conformado y se encuentran en proceso de formalización de la empresa. Durante este período, una empresa también busca obtener una transacción inicial y recibir comentarios de los primeros usuarios para que puedan refinar y ajustar detalles de lo que ofrecen antes de pasar a la etapa de crecimiento.

Se encuentran excluidos de este programa los emprendimientos que ya se encuentren en base de crecimiento y expansión (SEED STAGE AND GROWTH STAGE).

Buscamos emprendimientos de **base digital**, entiéndase esto como emprendimientos en donde el producto o el servicio que ofrece surgen de una idea innovadora de negocio que



busca impactar en un nicho de mercado. Su eje principal de negocio se encuentra en el desarrollo de su producto o servicio digital. No son creadas en el seno de ninguna institución u organización, sean estas públicas, privadas o académicas.

Se encuentran excluidos de este programa los emprendimientos de **base tecnológica**, entiéndase esto como emprendimientos en donde el producto o el servicio que ofrece surge a partir de una investigación y conocimiento científico, es decir tienen un necesario componente de I+D (investigación y desarrollo) y por lo general su creación se da en el seno de una institución académica/universitaria o empresarial.

## 5. Inscripciones

Los equipos que deseen participar deben llenar el formulario de inscripción en la página <http://www.innovando.gov.py/>, y proveer de toda a información que allí se solicita, que consiste en:

1. ¿Como se llama tu proyecto / Startup?
2. ¿Tu startup tiene base digital?
3. ¿Cómo incorporas lo digital en tu proyecto?
4. ¿De que Ciudad son?
5. ¿En caso de quedar seleccionados, su participación será presencial o virtual?
6. ¿En qué etapa se encuentra tu startup?
7. Teléfono de contacto (todas las comunicaciones oficiales del programa serán remitidas al mismo y serán válidas)
8. E-mail de contacto, (todas las comunicaciones oficiales del programa serán remitidas al mismo y serán válidas)
9. ¿Su startup ya recibió algún tipo de financiación externa? (capital semilla, ángeles inversores, fondos de inversión, empresas privadas, etc.)
10. ¿Qué es nuevo, interesante o diferente acerca de su Startup?
11. ¿Cual es el problema que quieren solucionar? cómo identificaron y que tanto conocen el problema?
12. Si cuentan con alguna demo o prototipo, ¿cuál es la URL? Indicar nombre de usuario y contraseña si es necesario.
13. Describir el cliente/usuario al que apuntan.
14. ¿Quienes son tus competidores? Por favor, indícanos el nombre, el link a su sitio y en qué se diferencian con tu solución?
15. Si ya tienen un producto en marcha, indicar cómo están avanzando. (Cantidad de clientes, métricas de usuarios, ingresos u otros indicadores de progreso)
16. ¿Cuál es el plan para el próximo año? Adjuntar un archivo y/o compartir el link del Drive, donde nos señalen claramente el plan de crecimiento estratégico para el próximo año.
  - Preguntas para el equipo:



17. Miembros del equipo (nombre y apellido, número de Cédula de Identidad, correo, celular)
18. Link de LinkedIn para cada miembro del equipo
19. ¿Cuáles son las habilidades de los miembros del equipo?
20. ¿Qué experiencia tienen los fundadores trabajando juntos, antes de este emprendimiento?
21. ¿Cuánto tiempo a la semana dedican a la Startup?
22. ¿Por qué este es el equipo indicado para llevar adelante esta idea?

Al momento de la inscripción, los participantes declaran bajo fe de juramento no encontrarse en las inhabilidades mencionadas en las presentes bases y condiciones e igualmente, su participación implica la aceptación íntegra de estas bases y condiciones.

### **5.1 Plazo de inscripción.**

- Fecha de inicio de inscripción: 9 de septiembre de 2019
- Fecha de fin de inscripción: 29 de septiembre de 2019

### **¿Tienes preguntas?**

Cualquier duda respecto al proceso de inscripción o envío del modelo de negocios, deben ser dirigidas al correo [innovando@mitic.gov.py](mailto:innovando@mitic.gov.py). El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) responderá a la brevedad posible.

## **DESARROLLO DEL CONCURSO**

### **6. Preselección de Startups**

Una vez cumplido el plazo de inscripción el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) procederá a evaluar a las Startups debidamente inscriptas, sobre la base de la información provista al momento de la inscripción y los criterios de evaluación del **ANEXO 1**, pre seleccionando un máximo de 20 (veinte) startups con las mejores calificaciones, las que pasarán a la siguiente etapa (Programa de pre aceleración). El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación se reserva el derecho de seleccionar más o menos de 20 Startups, para que participen del programa de pre aceleración, en tanto haya disponibilidad; siempre que las mismas llenen los requisitos establecidos para el efecto.



Las Startups que resulten preseleccionadas serán anunciadas durante la realización del evento TIGO CAMPUS PARTY (<https://paraguay.campus-party.org/>), a realizarse los días 4,5 y 6 de octubre de 2019 en el Centro de Convenciones de la Conmebol. Así mismo, los preseleccionados serán notificados al correo electrónico que hayan declarado al momento de su inscripción y a su vez, la lista será publicada a través de la página del concurso <http://www.innovando.gov.py/>.

Los participantes que queden seleccionados para el programa de pre aceleración, deberán presentar las constancias emitidas desde [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py) y el perfil de linkedin impreso firmado en la primera sesión del programa de pre aceleración. En caso de que el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) requiera documentación o información adicional sobre algún participante, los mismos colaborarán brindando lo necesario e incluso participando de entrevistas o reuniones personales ante los organizadores.

Los equipos preseleccionados recibirán el cronograma de actividades a desarrollar en el marco del programa de Pre aceleración, del cual deberán participar obligatoriamente, al menos uno de los miembros del equipo de la startup, dando cumplimiento a los requisitos que sean establecidos hasta su finalización.

## **7. Programa de Pre Aceleración**

### **7.1 Mentoría**

En esta etapa del concurso las startups pre seleccionadas participarán en un programa destinado a identificar y desarrollar capacidades especializadas para negocios innovadores y con potencial de crecimiento. El programa se llevará a cabo mediante la mentoría de referentes en las distintas temáticas, en sesiones intensivas que se llevarán a cabo semanalmente en el lugar que indique el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

Este programa de pre-aceleración pretende lograr la definición y concreción de las startups, dejándolos en condiciones de invertir el capital semilla para la obtención de resultados de éxito.

En cada una de estas sesiones se buscará dotar a los emprendedores de conocimientos, habilidades y herramientas para el fortalecimiento y consolidación de su idea de negocio o startup.

Los mentores que colaborarán en esta etapa serán dados a conocer en el sitio [www.innovando.gov.py](http://www.innovando.gov.py).

En cada sesión del Programa de pre aceleración, los participantes deberán además entregar de manera física materiales o trabajos según sean requeridos por parte de los mentores. El





cumplimiento en la entrega de éstos, así como la asistencia a cada una de las sesiones del Programa, serán obligatorios y determinantes en la calificación final del concurso.

Tanto los materiales solicitados por los mentores podrán ser enviados por correo electrónicos, como el control de asistencia de los equipos que participen en la modalidad virtual, serán refrendados con la firma de un representante del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

## **7.2 Horario del programa de pre aceleración**

Las mentorías serán realizadas de 18:00 a 21:00 horas, los días martes y jueves, en la lugar que indique el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) según el cronograma de mentorías y actividades que será debidamente entregado a todos los participantes en formato digital y físico con la notificación correspondiente de la pre selección

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) se reserva el derecho de ajustar la fechas y horarios antedichos o el lugar donde se realizarán las sesiones, por motivos de mejor organización, lo que en su caso será notificado oportunamente a los participantes.

No podrá ser motivo de interferencia en el cumplimiento de las disposiciones citadas precedentemente, cualquier situación de trabajo por parte de los participantes u otros compromisos particulares, salvo casos de fuerza mayor. Será obligatoria la participación de al menos un representante del equipo de la startup en todas las sesiones, **se tendrá tolerancia de hasta 1 (una) ausencia para cada equipo.** El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) se reserva el derecho a excluir a la startup del programa de pre aceleración, en caso de incumplimiento, para dar lugar a otros participantes.

## **7.3 Validación del Proyecto.**

Como finalización del Programa de Pre aceleración, las Startups participantes deberán ajustar su proyecto, emprendimiento o idea de negocio, estableciendo un Plan de Trabajo y Plan de Inversión, sobre la hipótesis de obtener el premio del capital semilla, determinando hitos y condiciones del proyecto y la inversión que realizarán durante los primeros 12 (doce) meses. Tanto el Plan de Trabajo como el Plan de Inversión, serán evaluados por los mentores y podrán ser ajustados con los participantes en caso de ser necesario. Los mismos serán puntuados dentro de la calificación correspondiente a esta fase del concurso.

## **7.4. Evaluación y calificación del programa de pre aceleración**

Culminado el Programa de Pre aceleración, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) conjuntamente con los mentores, evaluarán la calidad de participación



de cada uno de los participantes y los entregables requeridos por los mentores en cada sesión. Para ello se utilizarán los criterios definidos en el **ANEXO 2** de las presentes bases y condiciones.

La calificación obtenida les será comunicada a los participantes y al Jurado en forma previa a la realización del "DEMO DAY", y esta calificación del programa de pre aceleración representará el 80 % (ochenta por ciento) de su calificación final, para la definición de los ganadores.

## 8. Demo Day

El DEMO DAY es un evento en el cual los participantes presentarán sus Startups ante inversores del ámbito local e incluso internacional, interesados en modelos de negocio innovadores y con alto potencial de crecimiento. La participación del DEMO DAY es de carácter obligatorio para cada uno de los participantes del concurso en esta instancia.

Para la evaluación en el DEMO DAY se contará con la participación de un prestigioso jurado integrado por representantes de instituciones y organizaciones de incidencia y relevancia en el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación y el emprendedurismo.

El Jurado calificará la presentación de las Startups en el DEMO DAY, de conformidad a los Criterios de Evaluación determinados en el ANEXO 3 de las presentes bases y condiciones. La calificación obtenida representará el restante 20% (veinte por ciento) de la calificación final.

## 9. Puntuación Final INNOVANDO PY - Startups 2018

De la sumatoria de la calificación obtenida en el programa de pre aceleración y el DEMO DAY, el Jurado determinará los GANADORES del Concurso INNOVANDO PY - Startups 2019, que serán hasta 4 (cuatro) Startups que hayan cumplido con todos los criterios de evaluación requeridos en las presentes bases y condiciones:

CALIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE PRE ACCELERACIÓN	80	80% (ochenta por ciento)
CALIFICACIÓN DEMO DAY	20	20% (veinte por ciento)
PUNTAJE TOTAL	100	100% (cien por ciento)



## 10. Premios INNOVANDO PY - Startups 2018

INNOVANDO PY - Startups premiará a las 4 (cuatro) Startups ganadoras seleccionadas por el Jurado al finalizar el DEMO DAY, de conformidad a los criterios de evaluación señalados a lo largo del presente, otorgándoles:

1. Un capital semilla no reembolsable de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) a cada uno.
2. Servicios de la “NUBE-PY”, posibilitando la disposición de Datacenter virtual en la infraestructura de la nube, para sus emprendimientos. Para la disposición de este servicio se deberán seguir los procedimientos de solicitud del mismo, establecidos por el MITIC y se firmará un Acuerdo Específico. Este recurso se otorgará por un periodo máximo de 1 (año).
3. Uso del espacio “Coworking del MITIC, con capacidad para hasta dos (2) personas por startup. Para la asignación del espacio se deberán seguir los procedimientos de solicitud establecidos por el MITIC y se firmará un “Acuerdo de uso del Espacio de coworking del MITIC” por un periodo máximo de 1 (año).
4. Todo el conocimiento adquirido durante el programa de pre-aceleración antes descrito.
5. Vinculación con los diferentes stakeholders del sector público y privado.

En caso de que dos o más startups obtengan la misma puntuación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) se reserva el derecho de realizar un desempate según sea el caso y considerando la recomendación que pueda realizar el jurado.

## 11. Cronograma de INNOVANDO PY - Startups

10 de septiembre de 2019: Lanzamiento del programa e inicio del periodo de inscripciones

17 de septiembre de 2019: Jornada de Consultas - 18hs a 21hs

29 de septiembre de 2019: Cierre de periodo de inscripciones

4-5 de octubre 2019: Preselección de las startups y comunicación

15, de octubre al 28 de noviembre del 2019: Desarrollo del Programa de pre aceleración.

Frecuencia: de 18hs a 21hs en el local a ser designado por el MITIC

- Módulo 1: Orientación - Martes 15 de octubre
- Módulo 2: Lean Canvas - Jueves 17 de octubre
- Módulo 3: Market Size - Martes 21 de octubre
- Módulo 4: Problema y Cliente - Jueves 24 de octubre
- Módulo 5: Pivotar o Seguir - Martes 29 de octubre
- Módulo 6: Costos y Fuentes de ingreso - Jueves 31 de octubre
- Módulo 7: Plan orientado a inversionistas - Martes 4 de noviembre
- Módulo 8: Producto Mínimo Viable - Jueves 7 de noviembre
- Módulo 9: Métricas, Diseño UX - Martes 12 de noviembre
- Módulo 10: Manejo de Plataforma - Jueves 14 de noviembre



- Módulo 11: E-commerce - Marketing - Martes 18 de noviembre
- Módulo 12: Desarrollo de Marca - Jueves 21 de noviembre
- Módulo 13: Asunto Legales - Martes 26 de noviembre
- Módulo 14: Pitching - Jueves 28 de noviembre
- DEMO DAY: 06 de diciembre de 2019 - Selección y Premiación de Startups ganadores

*El MITIC se reserva el derecho de ajustar la fechas antedichas por motivos de mejor organización, lo que en su caso será notificado oportunamente a los participantes.*

La participación de los equipos ganadores en los 14 módulos, será de carácter obligatorio, con tolerancia de a de hasta 1 (una) ausencia para cada equipo

Se destinarán jornadas de trabajo adicionales en las que podrán desarrollar las tareas asignadas en los módulos, que podrá ser utilizados de manera opcional.

## **STARTUPS GANADORAS**

### **12. Compromisos**

Con la aceptación de estas bases y condiciones, las startups que resulten ganadoras del concurso asumen el compromiso de dar cumplimiento al Plan de Trabajo y Plan de Inversión establecido en el programa de pre aceleración. Así mismo, asumen el compromiso de acordar con la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) el sistema de seguimiento y monitoreo del Plan de Trabajo y Plan de Inversión de la Startup.

Como parte del proceso de definición y concreción de los emprendimientos, las Startups ganadoras **deberán constituirse como persona jurídica** en forma previa a la adjudicación del premio del capital semilla.

### **13. Desembolso del capital semilla**

Los participantes ganadores que no cuenten con una persona jurídica constituida formalmente (o en proceso de constitución), inscrita en los Registros Públicos y con Cédula Tributaria, deberán hacerlo en forma previa a la adjudicación del premio del capital semilla, el que será así adjudicado a la persona jurídica ya constituida. En caso de que ya se encuentre constituida, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) evaluará la persona jurídica y si lo estima necesario podrá solicitar resoluciones expresas por parte de la misma, que garanticen el destino exclusivo de los fondos del capital semilla, a los fines del Plan de Trabajo y Plan de Inversión. El MITIC el derecho de verificar documentación o información que requiera de los ganadores.



Cumplidos estos recaudos, el MITIC emitirá la Resolución de adjudicación del Premio a las Startups ganadoras. El desembolso del capital semilla se estima que será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la emisión del Acto Administrativo de adjudicación del premio. Este plazo no obstante quedará sujeto a los procedimientos administrativos financieros de la institución y de las demás entidades involucradas en el proceso de pago, pudiendo implicar mayor tiempo, lo que será debidamente informado a los adjudicatarios.

Con la aceptación de estas Bases y Condiciones y con la aceptación del premio, las Startups ganadoras de INNOVANDO PY asumen el compromiso de dar cumplimiento al Plan de Trabajo y Plan de Inversión de la Startup, y al seguimiento y monitoreo que se acuerde con la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

#### **14. Fase de seguimiento y acompañamiento a las Startups ganadores.**

Tanto para los trámites de formalización de la empresa y entrega del capital semilla no reembolsable, como para la inversión inicial de este capital, los ganadores contarán con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), a través de la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital, durante los siguientes primeros 3 (tres) meses, a fin de realizar el seguimiento y monitoreo del Proyecto, los mecanismos a ser empleados para este seguimiento y apoyo serán acordados por ambas partes. No obstante, cada Startup será exclusiva responsable del uso e inversión que realice del capital semilla otorgado, siendo de naturaleza no reembolsable.

#### **15. Condiciones generales del Concurso INNOVANDO PY - Startups**

La participación en el presente concurso importa la expresa autorización al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de los proyectos premiados, así como las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los participantes ganadores, en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otro, incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad y durante el plazo que estime conveniente, sin que los mismos tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

Los ganadores se comprometen a mencionar, anunciar, informar y promover el evento INNOVANDO PY - Startup llevado a cabo por el MITIC y otra organización que se adhiera en su caso), cualquiera sea la modalidad o procedimiento utilizado (incluyendo aunque no limitado a charlas explicativas, talleres formativos, eventos de presentación, además de publicidad tradicional y no tradicional), y sin ningún costo.



Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, comprometiéndose a mantener indemne al MITIC, respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Asimismo, queda expresamente establecido que el MITIC premiará a los proyectos de buena fe y en la confianza que la autoría y originalidad le son atribuibles en exclusividad a los participantes ganadores. No se admitirá que personal dependiente o personas subcontratadas participen del concurso con ideas que no son de su propiedad, siendo ello motivo de exclusión del concurso.

Cada participante ganador responde ante el MITIC por la autoría y originalidad del proyecto premiado, quedando expresamente establecido que en caso de reclamo de plagio o cualquier otro ilícito civil o penal que involucre la creación, presentación, desarrollo o puesta en práctica de los proyectos, el MITIC quedará autorizada a detener la entrega del premio a los participantes sindicados del mismo y/o dejar el mismo en suspenso, según el caso, hasta tanto se dilucide la denuncia, acción, reclamo, querrela o demanda, que en caso de resultar adversa para los participantes en cuestión será declarado extinguido, sin que ningún participante que le siga en orden de prelación pueda reclamar su importe, ni su prestación, debiendo en todos los casos garantizar los participantes afectados a el MITIC indemnidad completa, íntegra, ilimitada e irrevocable contra cualquier denuncia, acción, reclamo, querrela o demanda que pueda o puedan recibir en torno a proyecto galardonado por parte de terceros.

El MITIC se reserva el derecho de modificar o enmendar las presentes bases y condiciones en cualquier momento durante el desarrollo del concurso, así como de declarar vacante todos o alguno de los premios en caso de no resultar ninguno de los proyectos con suficientes merecimientos para acreditarse todos o algunos de los premios del concurso.

Toda duda o diferencia que surja respecto a las presentes bases y condiciones, serán resueltas por el MITIC, en cuanto al correcto sentido y alcance, forma y oportunidad de aplicación y todo otro conflicto interpretativo que pudiese surgir de la aplicación de las presentes bases. Lo resuelto por el Jurado será inapelable.